



PLAN DE INTEGRIDAD

BTU

CABA, Argentina.
Marzo de 2019^(*)

Ley N° 27.401

PLAN DE INTEGRIDAD

Presidente
C.P. Osvaldo César Rabini

Directora de cumplimiento
Lic. María Esperanza Nogueira

^(*)Versión ejecutiva para difusión, aprobado por el Directorio
en 11 de marzo de 2019.

Contenidos

Compromiso del Gobierno
Societario y Órganos de Gestión 06

Código de Conducta 16

Políticas y Procedimientos
de Integridad Corporativa 30

Otras Políticas de Integridad 40

Información Adicional 48

Esta versión para difusión ha sido editada y recortada con el fin de hacer más ágil y directa la lectura, para mayor profundización y fundamento en cada uno de los componentes, puede solicitar copia original aprobada al Director de Cumplimiento.



BTU

Plasser & Theurer

Plasser & Theurer

08-32 U

BTU

Plasser & Theurer

08-32 U

Plasser & Theurer

01

Compromiso del
Gobierno Societario
y Órganos de Gestión



Mensaje del Presidente de BTU S.A.

En mi carácter de **Presidente de BTU S.A.** y en representación de su Directorio, **expreso nuestra voluntad de cumplir con toda la normativa aplicable, sus modificatorias y reglamentaciones, a través de los principios y lineamientos establecidos en este Plan, adecuando los procedimientos internos a las leyes y reglamentaciones vigentes de manera constante y con la regularidad necesaria.**

La sanción de la Ley de **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas -Nro. 27.401-** a fines de 2017, representa un cambio fundamental para el marco legal de nuestra empresa, creando una nueva obligación normativa, a la vez que **representa una oportunidad de mejorar la forma de hacer nuestro trabajo.**

La ley establece que las personas jurídicas son responsables por los delitos previstos en el Art. 1º -principalmente delitos económicos- que hubieren sido realizados, directa o indirectamente, con su intervención o en su nombre, interés o beneficio. Al mismo tiempo, establece que la creación y puesta en funcionamiento de un **Plan de Integridad que contenga mínimamente los componentes mencionados en la ley y trabajados en este plan,** es condición obligada para contratar con el Estado en

determinadas circunstancias y es además beneficioso para desandar responsabilidades frente a un reproche legal en el que la empresa no sea responsable o haya sido el vehículo utilizado por terceros para fines ilícitos.

BTU S.A. prohíbe estrictamente toda forma de corrupción, activa o pasiva, con el objeto de concretar operaciones comerciales. Y, en caso de detectarla, será debidamente denunciada a las autoridades competentes, cualquiera sea la persona detrás de tal acción, independientemente de las sanciones laborales o societarias que pudieran corresponder.

Todos los integrantes de BTU S.A. deben cumplir, colaborar y para ello conocer acabadamente estas políticas fundamentales prestando su apoyo con



C.P. Osvaldo César Rabini
Presidente de BTU S.A.

la aplicación, instrumentación y perfeccionamiento del presente Plan. Los estándares de ética e integridad corporativa que se detallan a continuación constituyen pautas de cumplimiento obligatorio para todo el personal y funcionarios de la empresa, incluyendo directores y auditores, y son accesorios a terceros alcanzados cuando operen con BTU S.A.

A los fines de liderar **la implementación de este Plan de Integridad,** hemos designado como **Directora de Cumplimiento a la Lic. María Esperanza Nogueira,** a quien podremos acercarle consultas e inquietudes respecto de los distintos aspectos vinculados con su aplicación. Espero que sea de utilidad para que todos los que hacemos BTU S.A. podamos seguir creciendo en nuestra vida comercial, profesional y personal. ◀

Visión y Misión

BTU S.A se dedica a la ingeniería, la construcción y los montajes industriales desde 1982. Cuenta con una amplia experiencia en la industria del petróleo y gas, y a lo largo de estos años ha realizado construcciones de líneas de gasoductos, líneas ferroviarias, redes, instalaciones de superficie, plantas compresoras, plantas de gas licuado de petróleo (G.L.P.), plantas de almacenamiento de combustibles y gases, entre otras plantas de proceso.



¿Cuál es nuestra
Visión y Misión?



VISIÓN: Ser una empresa líder, comprometida en priorizar las necesidades y expectativas de los clientes, mediante la construcción de obras llave en mano, y el suministro de equipos y servicios, manteniendo un alto nivel de flexibilidad para adaptarse a los cambios a través del desarrollo de su gente.



MISIÓN: BTU S.A. tiene como premisa fundamental la de ser una empresa económicamente rentable; realizando obras, y brindando servicios con la calidad requerida por el cliente, sin descuidar por ello su responsabilidad hacia a la gente, su patrimonio y el medio ambiente.



Valores y Principios

Todos los miembros y representantes de la BTU S.A. deben respetar y comportarse en línea con los valores y principios aquí expresados.



Honestidad

Trabajar y relacionarse con el entorno desde una posición honesta respecto del tema al que se está abocando, y actuar en consecuencia a esa mirada, desestimando las opciones que la contradicen.

Ética

Actuar y resolver de acuerdo a los criterios morales definidos en este Plan y aquellos que guían las acciones justas, correctas y legales de las personas.

Responsabilidad

Asumir el compromiso que cada rol demanda, tanto en las tareas de administración, comerciales u operativas que se tengan como en las que propone este Plan.

Integridad

Actuar con honradez y decencia optando por aplicar siempre las decisiones respetuosas de la ley, cuando se presenten problemas o conflictos de interés que puedan ofrecer caminos alternativos al correcto.

Lealtad

Guardar fidelidad a BTU y evitar cualquier tipo de asistencia a un competidor o tercero en cuestiones contrarias a los intereses de la empresa.

Diligencia

Actuar con rapidez y celeridad ante los temas que se deban resolver pero sin descuidar el resultado y los procesos de integridad.

Transparencia

Actuar siempre con claridad y lucidez, posibilitando la auditoría constante de las tareas realizadas para el logro de los objetivos propuestos.

Veracidad

Tomar decisiones basadas en datos reales, verificables y medibles, medir e informar correctamente sobre las acciones realizadas.

Competencia Leal

Disputar con el más alto entusiasmo de manera leal, respetando las leyes y normas que regulan el mercado de oferta y demanda de bienes y servicios del que participa nuestra empresa.

Sustentabilidad

Desarrollar las actividades en forma sostenible y orientadas al respeto al medio ambiente y la sustentabilidad.



Idoneidad

Actuar conforme pautas de idoneidad. Cuando no se conoce un tema, delegarlo en un responsable competente, o bien, formarse y capacitarse hasta tanto sepa resolverlo.

Derechos

Respetar siempre los derechos humanos, laborales, de género, ambientales y otros derechos similares que hacen a la buena convivencia, al desarrollo equitativo de las oportunidades y potencialidades de cada persona en su crecimiento personal y profesional.

Seguridad

Brindar condiciones de trabajo óptimas en cuanto a salubridad y seguridad. Exigir un alto nivel de seguridad en procesos, ejecución de trabajos en obra, instalaciones y servicios, prestando especial atención a la protección del personal, contratistas, clientes y entorno local, y transmitir este principio de actuación a toda la empresa.



¿Cuáles son los objetivos del Plan de Integridad?

01

Establecer pautas generales de comportamiento de todos los miembros de BTU S.A., cualquiera sea su rol o jerarquía y de terceros que actúen en su nombre, participen conjuntamente en obras o integren su cadena de valor.

02

Asumir el compromiso de obligarse al cumplimiento irrestricto de la Ley N° 27.401, su normativa complementaria y las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

03

Asegurar la protección de los legítimos intereses comerciales y societarios de la empresa, y defenderla de posibles riesgos y usos ilegítimos por parte de terceros ya sean estos miembros de BTU S.A. como no.

02

Código de Conducta



REGULACIONES
ESTABLECIDAS POR LA
LEY N° 27.401

Este **Código de Conducta** constituye una guía en la aplicación de prácticas legales y éticas para asegurar la integridad, la reputación y los objetivos comerciales de BTU S.A. en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, integridad y ética en los negocios, principalmente reguladas a través de la **Ley N° 27.401** y otras normas complementarias y accesorias respecto del resguardo de la competencia leal, transparencia de la información y las transacciones, cumplimiento fiscal y prevención de lavado de activos, entre otras.



¿Por qué incluir un Código de Conducta?

La implementación del Código de Conducta tiene como objetivo establecer un marco de referencia que contribuya a unificar criterios de conducta internos -y para externos alcanzados- dirigidos a la prevención, control y detección de comportamientos contrarios a la ley que permitan optimizar las prácticas cotidianas, reduciendo las subjetividades de las interpretaciones personales sobre los principios morales, éticos y legales a aplicar.



¿Qué se espera del personal de BTU y demás personas a quienes aplica este Código de Conducta?

01

Que aprendan y cumplan con las leyes, las normas, y las políticas y procedimientos que se aplican a su trabajo.

02

Que procuren rápidamente asesoramiento y orientación en casos de duda acerca del rumbo a tomar y orienten a otros a seguir la misma conducta.

03

Que tengan una actitud proactiva frente a posibles violaciones, actuando por iniciativa propia cuando se detecten incidentes en los que no se cumpla con este Código de Conducta.

04

Que nunca juzguen ni tomen ningún tipo de represalias contra una persona que plantee una cuestión, informe una violación o participe en una investigación.

05

Que estén alertas e informen toda violación a este Código y las Políticas de Integridad al Director de Cumplimiento o contacten a la Línea Transparente.

LÍNEA TRANSPARENTE DE CONTACTO

(+5411) 4321-4900





¿Cómo saber si mi acción cumple con lo establecido en el Código de Conducta?

Antes de tomar cualquier decisión en el ámbito laboral y de negocios de la empresa, deberías plantearte las siguientes preguntas claves.

01

¿Vulnera la legislación aplicable, las políticas y procedimientos internos de BTU S.A.?

STOP!

SI

NO

02

¿La acción propuesta es contraria al Código de Conducta y valores de BTU S.A.?

NO

SI

STOP!

04

¿La decisión está sujeta a algún conflicto personal o de intereses opuestos?

STOP!

SI

NO

03

¿Otro tipo de decisión sería considerado el curso de acción más adecuado?

NO

SI

STOP!

Si tenés dudas ► ¡Consultá!





¿Cuáles son los principios a cumplir y a quiénes aplica?



Ámbito de aplicación¹

Este código es aplicable, **sin excepción alguna**, a todo el personal de BTU S.A. y sus socios de negocios que no tengan un Plan de Integridad propio.



Reporte de violaciones al Código de Conducta

La responsabilidad de los sujetos alcanzados no se limita a la conducta, sino que incluye denunciar cualquier incumplimiento del Código de Conducta.

Teniendo en cuenta la legislación aplicable, **BTU S.A. ha instrumentado una Línea Transparente²** para recibir consultas, pedidos de orientación y reportes de situaciones o comportamientos que se opongan a los principios aquí establecidos.



Conflicto de intereses y deber de fidelidad

Existe un conflicto de intereses, real o potencial, cuando en uno o más asuntos determinados, un sujeto alcanzado vele por intereses personales, o ajenos a él, que afecten los derechos o intereses de de BTU. **Todo conflicto debe ser comunicado por escrito** a la dirección inmediata superior y a recursos humanos.



Confidencialidad de la información

La información es uno de los principales activos de la empresa para la gestión de sus actividades. Por lo tanto, **debe preservarse su confidencialidad/reserva**; principalmente, en casos cuya divulgación no sea legalmente exigida.



Uso de información privilegiada

La política de la empresa prohíbe que se divulgue o use información confidencial o privilegiada fuera de la empresa, sea durante la relación laboral, después de ella, o para beneficio personal. **La divulgación no autorizada puede ser perjudicial** para la empresa, un cliente y ser beneficiosa para un competidor.

² Línea Transparente de Contacto: **(+5411) 4321-4900**

¹ sujetos alcanzados



Leyes y normas contra el Lavado de Dinero

BTU S.A. comparte estructuras comerciales con sujetos obligados de la Ley N° 25.246 -Prevención de Lavado de Activos- y modificatorias, razón por la cual, a pesar de no estar alcanzado por la norma como sujeto de reporte ante la UIF, aplicará recomendaciones para prevenir, detectar y reportar posibles operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo por los canales que considere adecuados.



Registros e informes precisos

Cada persona, en sus respectivas funciones, es responsable de la creación y mantenimiento de registros inalterados y precisos. Se deben contabilizar, registrar y documentar adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos; sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información. Los registros contables y operativos deben reflejar la realidad y ser verificados por las áreas de control y los auditores.



Empleo y ambiente de trabajo

Está prohibido realizar actos que atenten contra la moral, las buenas costumbres y la discriminación de personas. La empresa contrata personal estrictamente por su formación, experiencia profesional, y referencias laborales. Ningún empleado o solicitante de empleo estará sujeto a discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, creencias religiosas, edad, nacionalidad, situación de ciudadanía regular, estado civil, orientación sexual o capacidades físicas diferentes.



Uso de activos

Los dispositivos y equipos ubicados en las oficinas, instalaciones y obradores de BTU S.A., como teléfonos, fotocopiadoras, computadoras, software, máquinas y herramientas, incluyendo sistemas de e-mail **deben utilizarse únicamente en forma responsable** para la actividad de la empresa y no para uso personal.



Gestión transparente

La información, suministrada o generada internamente en los procesos decisivos, debe ser precisa y clara. Los sujetos alcanzados deben asegurar un **manejo transparente de la información y de la toma de decisiones.**



Relaciones con proveedores

Se debe mantener un **trato armonioso, respetuoso y cortés** con los proveedores. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia deberá faltársele el respeto.



Relaciones con el sector público

BTU S.A. se encuentra comprometido a cumplir con la legislación anticorrupción que le resulte aplicable, entre ellas la Ley N° 27.401 de Régimen de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.



Sanciones

El incumplimiento del presente Código y resto de los componentes del Plan de Integridad dará lugar a **sanciones internas graduables** con independencia de las sanciones civiles y penales que pudieran corresponder en el ámbito del Poder Judicial.



03

Políticas y Procedimientos de Integridad Corporativa



Regalos corporativos

La promesa, entrega y aceptación de obsequios y/o atenciones está limitada. La entrega y aceptación de obsequios, comidas y entretenimiento pueden formar parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, ningún empleado de BTU S.A., ni tampoco ninguna persona que preste servicios o en su representación, debe ofrecer, prometer, dar, solicitar, acordar, recibir o aceptar invitaciones, obsequios, comidas o entretenimientos excesivos o inapropiados que pudieran crear o implicar una influencia impropia o generar una obligación a cualquiera de sus destinatarios².

² Para mayor detalle consultar al Director de Cumplimiento



Contribución a organizaciones y partidos políticos

BTU S.A. prohíbe las contribuciones en dinero o especies en su nombre o a través de terceros a políticos, partidos políticos u organizaciones políticas.



Defensa de la competencia

BTU S.A. se compromete a que en el desarrollo de sus actividades, prime la competencia justa, honesta y transparente.



Compras y contrataciones

En las transacciones de compras se deberán cumplir los siguientes principios y estándares:

Todas las relaciones comerciales deberán realizarse de manera tal que generen **igualdad de oportunidades** para todos los proveedores aprobados.

La empresa solo aceptará cotizaciones para participar de licitaciones de compras de aquellos proveedores que suministren **información clara y completa**.

La empresa **protegerá la confidencialidad de los precios cotizados** por los proveedores y toda la información relacionada provista por los proveedores vinculada a las cotizaciones, dando especial atención al uso y archivo de las cotizaciones para evitar que personas no autorizadas accedan a dicha información.





Subcontratados y proveedores

La conducta de los contratistas de la empresa es tan importante para ella como la de sus propios empleados. La elección y contratación de los contratistas de la empresa **debe fundarse en criterios comerciales, técnicos, financieros, de calidad y seguridad, éticos y de cumplimiento de las normas legales aplicables.**



Cero tolerancia al soborno

Toda persona a la que se le compruebe, por medios documentados, haber actuado de modo ilícito con un proveedor o cliente para obtener un beneficio personal, será desvinculada inmediatamente con justa causa y en caso de corresponder podrá ser denunciada penalmente.



Colaboración con las autoridades competentes

Cuando algún organismo del Estado, sea Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, formule un requerimiento de información o cooperación, **esto será comunicado inmediatamente** al Director de Cumplimiento para que le de el curso pertinente.



Uniones Transitorias de Empresas

No se darán curso a UTEs con empresas que no firmen su conformidad con el Plan de Integridad de BTU S.A. o que posean un Plan propio de igual o mayor estándar de cumplimiento.



Licitaciones

Se prohíbe toda práctica de colusión o acuerdos con competidores o futuros competidores, respecto a presentarse en licitaciones o concursos, o posteriores adjudicaciones de contrato.

Se propiciará durante la fase de preparación de la oferta, la existencia de controles por oposición mediante la intervención de más de una persona, para evitar cualquier afectación involuntaria, y mucho menos voluntaria, a las normas de este Plan de Integridad.

Esta política se regirá de acuerdo a los parámetros establecidos en el sistema SAP donde siempre participa más de un responsable - de misma jerarquía organizacional y de áreas diferentes - en las autorizaciones.

La documentación y la oferta a presentarse en la licitación o concurso, deberá estar formalmente aprobada y firmada por un representante jerárquico de la empresa que conozca y esté comprometido con este Plan de Integridad.



Registros financieros, contables, societarios y de datos

Se requiere que todo sujeto alcanzado involucrado en la emisión de información de la empresa, conozca y cumpla con los controles y procedimientos de emisión de información relevante para la misma y los controles internos para la emisión de información económico-financiera, de producción, de gestión de la información, y de todo otro dato que posea la empresa por sí o por terceros.



Gestión interna SAP

La empresa realiza toda la gestión interna utilizando el software SAP, que es el más alto estándar del mercado en materia de administración, finanzas, logística, producción, comercialización y demás áreas de gestión interna. Todos los sujetos alcanzados con usuarios habilitados en el sistema deberán mantener actualizadas sus terminales y su conocimiento en la aplicación de las herramientas provistas por SAP.



Principio de mayor rigor

Se espera que los contratistas y proveedores conozcan y apliquen las presentes políticas y el Código de Conducta de la empresa en sus relaciones de trabajo y comerciales con BTU S.A., quien realizará procedimientos de control cuando lo considere necesario para certificar estos objetivos.



04

Otras Políticas de Integridad





Declaración Jurada de Intereses

BTU S.A. presenta su DJ de intereses a los organismos reguladores de manera anual conforme lo establece la normativa nacional, y además solicita a toda su línea gerencial y directiva la presentación de una **DJ anual de conflictos de interés** que se envía directamente al Director de Cumplimiento para su conocimiento e intervención en caso de ser necesario.

Línea Ética de Denuncias

BTU S.A. posee línea ética de denuncias con el número **+54 9 11-4321-4900**, la cual es gestionada por el Responsable de Cumplimiento respetando los principios de anonimato y protección del denunciante de buena fe, gestión de la denuncia por personas idóneas e independientes, y resolución del caso aplicando las sanciones internas y externas que pudieran corresponder.



LÍNEA ÉTICA DE DENUNCIAS

(+5411) 4321-4900

Sistema de Debida Diligencia Complementario

BTU S.A. ha desarrollado un sistema de debida diligencia complementario de proveedores y clientes sobre la base de sus riesgos, reforzando los legajos con procedimientos actuados, en función de lo que indique la Matriz de Riesgos sobre cada uno de ellos.

Al mismo tiempo, posee un sistema de debida diligencia especial para asociación comercial en Uniones Transitorias de Empresas, transformaciones societarias y otros mecanismos de interacción con otras empresas para el desarrollo de los proyectos, cuidando en cada caso que se cumplan los más altos estándares de integridad y la normativa nacional e internacional que corresponda.

Plan de Capacitaciones y Difusión del Programa de Integridad

BTU S.A. cuenta con un **plan anual de capacitación y difusión** de su Plan de Integridad para que todos los sujetos alcanzados puedan tener un conocimiento en profundidad de sus obligaciones y derechos, y sobre todo de sus responsabilidades de cara al Plan. Para ello realiza capacitaciones internas regulares, contrata expertos externos, y participa de capacitaciones de instituciones educativas de prestigio nacional e internacional.





Evaluación de Riesgos, Matriz de Riesgos y Alertas Tempranas

BTU S.A. posee una **Matriz de Riesgos** y un **Set de Alertas Tempranas**. Esta Matriz está construida sobre la base de un sistema de **probabilidad / impacto** para permitir graduar cada unidad medida conforme su riesgo real basado en datos conocidos. Además el set de alertas tempranas, informa en qué casos deben realizarse indagaciones más exhaustivas para resolver un potencial riesgo dentro de la gestión comercial cotidiana.

BTU S.A. con toda esa información de base además, corre una **Autoevaluación Anual de Riesgos** que le permite establecer los **riesgos inherentes prima facie** y los **riesgos residuales** en sus líneas de negocios una vez aplicados los procedimientos mitigantes. Los factores de riesgos con los que trabaja son:



Riesgos operativos



Riesgos de oportunidades de negocios



Riesgos de socios comerciales



Riesgos zonas geograficas

Presupuesto asignado

BTU S.A. asigna todos los años un presupuesto específico al cumplimiento de su Plan de Integridad considerando, entre otros, los componentes de:



Consultoría



Capacitaciones



Auditoría



Línea Ética



Management

Registros y Auditoría

BTU S.A. posee sistemas de registros de información, documentación y gestión de alto nivel, inviolables y seguros, basados en plataforma SAP, que constituyen los datos esenciales con los que gestiona los diferentes procedimientos creados por el presente Plan de Integridad. BTU S.A. contrata además todos los años los servicios profesionales de un Estudio Legal experto en **Criminal Compliance** para realizar una **Auditoría Externa Independiente** de todo su Plan de Integridad.

Información Adicional

Certificaciones



ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad desde 2012.
Ente certificador: TÜV Rheinland



ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental desde 2012.
Ente certificador: TÜV Rheinland



ISO 45001 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desde 2021. Ente certificador: TÜV Rheinland.
Antes, OHSAS 18001 desde 2012 hasta 2018.



SICLAR – Registro N° 195960 desde 2016.



Certificado de Aptitud técnica y de seguridad – fabricante, importador y taller de ensayos periódicos – para recipientes sometidos a presión para GLP desde 2005.



Certificado de Aptitud técnica y de seguridad – taller de ensayos periódicos – para recipientes sometidos a presión para GLP desde 2005.



Certificado de Aptitud técnica y de seguridad – importador – para recipientes sometidos a presión para GLP desde 2005.



Certificación del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

Sistema de Gestión



SAP desde 2011



BTU

www.btu-sa.com

Av. Leandro N. Alem 896 - Piso 5 - CABA - República Argentina
+[54-11] 4321-4800 | info@btu-sa.com